



NOTARIA XV
GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán
Abogada

Número: 0119



Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía selfinominas S.A.
Cuantía: \$ 600.00.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, seis de Febrero del año dos mil seis, ante mí Abogada. GRACE ALMEIDA MORAN, Notaria Titular Décima Quinta del Cantón Guayaquil, comparece la señora COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON, divorciada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SELFINOMINAS S.A. la compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentó la Minuta al tenor siguiente: MINUTA:
"SEÑORA NOTARIA:- Sirvase incorporar en el Registro de escrituras públicas a su digno cargo una por la cual conste: Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se determina al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:** COMPARTEIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON, en su calidad de Gerente General de la Compañía



SELFINOMINAS S.A., tal como lo demuestra con el respectivo nombramiento que se acompaña para que se inserte en esta escritura y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, del veintisiete de Diciembre del año dos mil cinco.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el tres de Junio de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y siete de Julio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía SELFINOMINAS S.A., con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES.- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y siete de Diciembre del dos mil cinco, resolvió hacer la Conversión del Capital Social actual de sures a dólares, Aumentar el Capital Social Y Reformar su Estatuto en sus Artículos Quinto y Sexto.- TERCERA: Con tales antecedentes, en cumplimiento de lo resuelto en la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Infrascrita Gerente General de la compañía señora COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON, declara Bajo Juramento: Convertido el capital a doscientos dólares estadounidenses, cambiado el valor nominal de las acciones a un dólar estadounidense de cada una de las acciones, Aumentado el Capital Social de SELFINOMINAS S.A. a la suma de OCHOCIENTOS





NOTARIA XV
GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán
Abogada

DOLARES ESTADOUNIDENSES, mediante la suscripción de SEISCIENTAS NUEVAS, acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad en la forma que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia se acompaña debidamente certificada; de igual manera la Junta resolvió que la accionista Colombia Virginia Duran León suscriba las trescientas acciones que le corresponden al accionista Jorge Jacinto Lanchang Garay, quien no ha comparecido a ejercer su derecho de preferencia dentro de los treinta días que le otorga la ley, no obstante que se dió cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno de la Ley igualmente la junta resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES, así como también reformar los artículos Quinto y Sexto referente al Capital Autorizado, Capital Social, y, a las Acciones conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, mencionada en la cláusula anterior. La nacionalidad de la accionista suscriptora del presente Aumento de Capital, es Ecuatoriana.- CUARTA: DECLARACION ESPECIAL: La Gerente General de la compañía señora COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON, declara bajo juramento que se encuentra integrado correctamente el Aumento de Capital, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del



veinte y siete de diciembre del dos mil cinco. y además que la compañía no es contratistas de obra pública con el estado ni con ninguna de sus instituciones - Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo e inserte en la escritura a otorgarse tanto el nombramiento del otorgante como el acta, celebrada el veinte y siete de Diciembre del dos mil cinco.- f) Ilegible.- Abogado Washington Calle Jara.- Registro número seis mil trescientos cincuenta y cinco.- del Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo El Notario. Doy fe.-

POR LA COMPAÑIA SELFINOMINAS S.A.

R.U.C.No. 0991405992001

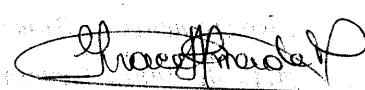

COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON.

Ced.U.No.090482411-7

C.U.166-0232



4


Ab. Grace Almeida Mordas
Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil

Guayaquil, 24 de Julio del 2003

SEÑORA PSICÓLOGA.

COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **SELFINOMINAS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones Usted actuará de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos Sociales de la compañía, como tal Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, **AB. MARCOS DIAZ CASQUETE**, el día 3 de Junio del 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de Julio de 1.997.

Aprovecho la oportunidad para saludar a Usted y desearte el mejor de los éxitos en la gestión que se le encomienda.

Muy atentamente


AB. WASHINGTON CALLE JARA
Secretario Ad-hod de la Junta.

Acepto el cargo de Gerente General
Guayaquil, 24 de Julio del 2003.


COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON.
Ced.U.No. 090482411-7
Nacionalidad: Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SELFINOMINAS S.A.**, a favor de **COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON**, de fojas **96.176 a 96.178**, Registro Mercantil número **14.463**, Repertorio número **21.780**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Agosto del dos mil tres.-




AB.TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 64478
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *M*



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

NUMERO RUC: 0991405992001

RAZON SOCIAL: SELFINOMINAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: SELFINOMINAS

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DURAN LEON COLOMBIA VIRGINIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 17/07/1997 FEC. CONSTITUCION: 17/07/1997

FEC. INSCRIPCION: 07/08/1997 FEC. ACTUALIZACION: 29/12/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL

DIRECCION PRINCIPAL:

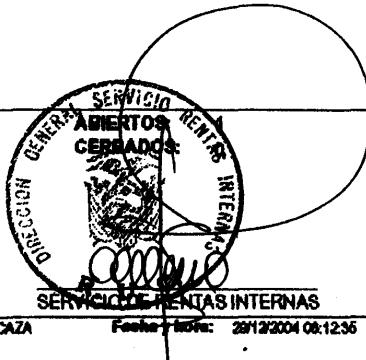
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: NUEVE DE OCTUBRE
Número: 1703 Intersección: AVENIDA DEL EJERCITO Edificio: LA CONCORDIA Piso: 1 Oficina: 113 Referencia
ubicación: ARRIBA DEL BANCO DEL PACIFICO Email: selftempem@easy.net.ec Teléfono Trabajo: 2328709 Fax:
2325033 Teléfono Trabajo: 099519771 Aperado Postel: 09-01-10104

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

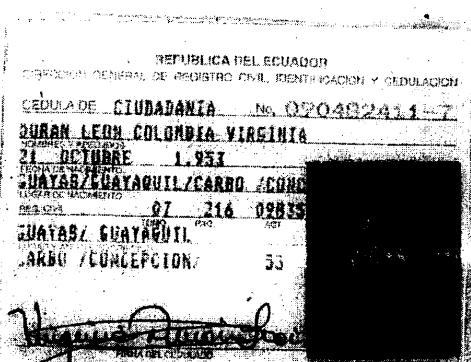
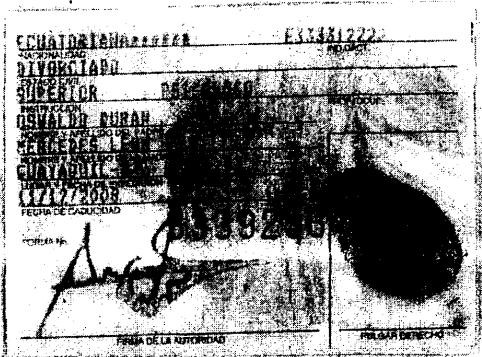
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
Usuario: OCENTENO Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE ICASA
SIN Y CHAMBERS Fecha: 29/12/2004 08:12:36



Orlando Centeno Escobár
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



CIUDADANO(A):

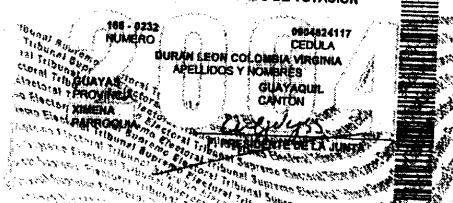
Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA SELFINOMINAS S.A.**

Celebrada el 27 de Diciembre del 2.005

En el Cantón Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil cinco, siendo las 9HOO, en el Local Social de la compañía , ubicado en la Avenida 9 de Octubre, No. 1.703, segundo piso oficina 213, y Avenida del Ejército, se reúnen en Junta General de Accionistas de la compañía **SELFINOMINAS S.A.**, la siguiente persona:

1.- COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON, Propietaria de (2.500) dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, y con derecho a dos mil quinientos votos.-

Las mencionadas acciones son de un mil sucre cada una y se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 237** de la Ley de Compañías, esto es en base a las publicaciones hechas los días 5 de diciembre y 17 de diciembre del 2005, en primera y segunda convocatoria, en el Diario **EL MERIDIANO**, las que textualmente se transcriben a continuación y que son:
PRIMERA CONVOCATORIA.- por medio de la presente se convoca a los accionistas de la Compañía **SELFINOMINAS S.A.**, a la sesión de Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el dia jueves 15 de diciembre del año 2005 a las 9H00 AM, en el local social de la compañía ubicado en las calles 9 de octubre No. 1.703, segundo piso, oficina 213, y Avenida del Ejército, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- CONVERSION DEL CAPITAL Y DEL VALOR DE LAS ACCIONES ACTUALMENTE EXPRESADO EN SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA..

2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-

3.-AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.

4.-REFORMA DE LOS ESTATUTOS EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO.-

5.-CONOCIMIENTO Y RATIFICACION DEL BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2004.

NOTA: El Comisario ha sido especial e individualmente convocado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de compañías.-

Atentamente. **COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON** Gerente General. Guayaquil,
1 de diciembre del 2005.-

SEGUNDA CONVOCATORIA.- por medio de la presente se convoca a los accionistas de la Compañía **SELFINOMINAS S.A.**, a la sesión de Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el dia martes 27 de diciembre del año 2005 a las 9H00 AM, en el local social de la compañía ubicado en las calles 9 de octubre No. 1.703, segundo piso, oficina 213, y Avenida del Ejército, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- CONVERSION DEL CAPITAL Y DEL VALOR DE LAS ACCIONES ACTUALMENTE EXPRESADO EN SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**
- 2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.-**
- 3.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.**
- 4.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS EN SUS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO.-**
- 5.-CONOCIMIENTO Y RATIFICACION DEL BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2004.**

NOTA: El Comisario ha sido especial e individualmente convocado de conformidad a lo dispuesto en el articulo 242 de la Ley de compañías.- Atentamente. **COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON** Gerente General. Guayaquil, 17 de diciembre del 2005.-

Preside la Junta el señor **ING. LUIS ANTONIO QUEZADA PAVON**, en su calidad de presidente y actúa en la secretaría la **Sra. COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON**, en su calidad de Gerente General y como tal secretaria de la Junta General.- El señor presidente ordena a la secretaría cumpla con lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se dé inicio a la sesión y se traten cada uno de los puntos del orden del día. Solicita la palabra el presidente y manifiesta a la Junta, referente al primer punto que de acuerdo a lo constante en la Resolución No. 008 del 24 de abril del año 2000, de la Superintendencia de Compañías y a lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica es necesario Convertir el Capital Social actualmente expresado en **sucres** a dólares de los Estados Unidos de América, que lo dicho lo eleva a moción y lo somete a votación a fin de que la junta resuelva lo que mejor crea conveniente.- La Junta luego de escuchar lo manifestado por el señor Presidente y por unanimidad de votos de la única accionista presente resuelve aprobarlo en

todas sus partes por lo que se pasa a convertir las acciones de la siguiente manera : La accionista **COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON** que actualmente es propietaria de 2.500 acciones de un mil sucre cada una, ahora tendrá 100 acciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de América; y, el accionista **JORGE JACINTO LANCHANG GARAY**, que actualmente es propietario de 2.500 acciones de un mil sucre cada una, ahora tendrá 100 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Una vez resuelto favorablemente y por unanimidad de votos de la accionista presente el primer punto del orden del dia se pasa a tratar el segundo que se refiere al Aumento de Capital, su suscripción y forma de pago. En este punto pide la palabra la señora Virginia Duran Leon y manifiesta que es necesario Aumentar el Capital Social de la empresa a la suma de ochocientos dólares mediante la suscripción y pago de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, las mismas que serán pagadas en dinero en efectivo en su totalidad, a fin de no entrar en causal de Disolución. Que lo dicho lo eleva a moción a fin de que sea aprobado u objetado por los accionistas, no habiendo objeción al punto tratado, la Junta General resolvió por unanimidad de votos de la accionista presente, aprobar en todas sus partes el mismo sin objeción alguna, en lo referente a la suscripción y pago de las acciones toma la palabra la accionista **VIRGINIA DURAN LEON**, quien declara a la Junta que ella si ejercerá su derecho preferente que por ley le corresponde en la suscripción de las nuevas acciones a emitirse en el presente aumento de capital por lo que dicha accionista en el presente acto suscribe trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad en dinero en efectivo en el presente acto. Por no haber comparecido el señor Jorge Lanchang Garay, la Junta resolvió por unanimidad de votos de la accionista presente se cumpla con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley de Compañías.- Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad de la accionista presente el segundo punto del orden del dia se pasa a tratar el tercer punto que se refiere al Aumento de Capital Autorizado. Solicita la palabra la señora Virginia Durán, y manifiesta que; como se Aumentó el Capital Suscrito a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, consecuentemente el Capital Autorizado se lo fija en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que lo dicho lo eleva a moción a fin de que sea aprobado por la Junta, no habiendo objeción alguna la Junta General por unanimidad de votos resolvió aprobarlo en todas sus partes. Una vez que se ha resuelto favorablemente el tercer punto del orden del dia, se pasa a tratar el cuarto que se refiere a la reforma de Estatutos en sus artículos quinto y sexto. solicita la palabra la Gerente General y manifiesta que luego de haberse procedido a aumentar el capital social, forzosamente hay

que reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales y que en vista de aquello ella se ha permitido redactar los textos de ambos artículos los mismos que de ser aprobados en los posteriores irán **CAPITULO SEGUNDO.-CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.**- El Capital Autorizado de la Compañía será de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, El Capital Suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DOLAR** cada una, capital que podrá ser Aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.**- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientas inclusive y será firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía. Que lo manifestado lo eleva a moción a fin de que sea aprobado o no por la accionista presente, no habiendo objeción alguna la Junta General por unanimidad de la accionista presente resolvió aprobar las reformas de los artículos quinto y sexto y que estos sean los que rijan en lo posterior. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el cuarto punto del orden del día, se pasa a tratar el quinto que se refiere al conocimiento y ratificación del balance correspondiente al ejercicio económico del año 2004. Solicita la palabra el presidente y pide a la Junta que el Balance del año 2004, en el presente acto sea ratificado. En vista de que el mismo fue ya presentado a los Organismos de Control correspondiente y a demás porque dicho balance por motivos de fuerza mayor no fue aprobado en su debido momento. La Junta luego de escuchar lo manifestado por el presidente de la Compañía y después de las deliberaciones de rigor resolvió por unanimidad de votos de la única accionista presente ratificar en todas sus partes el balance correspondiente al ejercicio económico del año 2004. De igual manera la Junta resolvió autorizar al representante legal o a quien legalmente le subrogue para que eleve a escrituras públicas las resoluciones tomadas. Una vez que se ha resuelto favorablemente el quinto punto del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria, y se firma la lista de asistentes, reinstalada la Junta, los asistentes firman en unidad de acto, para constancia de su conformidad..


f) SRA. VIRGINIA DURAN LEON
Secretaria-Accionista.

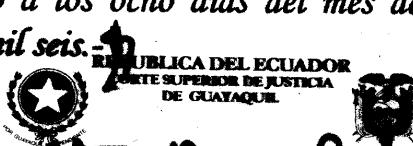
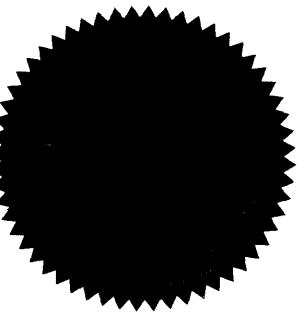


NOTARIA XV

GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán
Abogada

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este primer testimonio de la Escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Selfinominas S.A., sellado y firmado a los ocho días del mes de Febrero del dos mil seis.



Abg. Grace Almeida Morán

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede, de la resolución No.06-G-IJ-0007624, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintitrés de Octubre del dos mil seis, por la cual se ha procedido aprobar la Conversión, Aumento de capital y Reforma de Estatutos, constantes en la escritura que antecede. Guayaquil, 23 de Octubre de 2006.-


Ab. Grace Almeida Morán
Notaría Décima Cuarta
Cantón Guayaquil



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



RATIFICACION DE SUSCRIPCION Y PAGO DE
ACCIONES EFECTUADOS EN EL AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA
COMPANIA SELFINOMINAS S.A. -----

Cuantía: INDETERMINADA. -----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, dos de Agosto del año dos mil seis, ante mí **DOCTOR. S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la señora **COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON**, divorciada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SELFINOMINAS S.A.** la compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de Ratificación de Suscripción y Pago de Acciones efectuados en el Aumento de Capital suscrito y pagado de la compañía **SELFINOMINAS S.A.**, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentó la Minuta al tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas a su digno cargo una por la cual conste: Ratificación de Suscripción y Pago de Acciones efectuados en el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía **SELFINOMINAS S.A.** que se determina al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora **COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **SELFINOMINAS S.A.**, tal como lo demuestra con el respectivo nombramiento que se acompaña para que se inserte en esta escritura.



1 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
2 de la compañía, del veintisiete de Diciembre del año dos mil cinco.-
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada
4 por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el tres de Junio de
5 mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y
6 siete de Julio de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía
7 **SELFINOMINAS S.A.**, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y con
8 un capital de **CINCO MILLONES DE SUCRES.**- B) La Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y siete de Diciembre del
10 dos mil cinco, resolvió hacer la Conversión del Capital Social actual de
11 sures a dólares, Aumentar el Capital suscrito y pagado de la compañía a la
12 suma de seiscientos dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 600.00),
13 mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias y
14 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América que fueron
15 suscritas y pagadas ese día en un cincuenta por ciento en la forma indicada
16 en la correspondiente acta de dicha junta general.- C.- **Con fecha tres de**
17 **enero del dos mil seis, se pone a disposición de los accionistas los**
18 **certificados de preferencia correspondientes y se cumple con lo que**
19 **dispone el artículo 181 de la ley de compañías, mediante aviso que**
20 **aparece publicado en el Diario El Meridiano el día tres de enero del año**
21 **dos mil seis, el cual además contempla lo dispuesto por la**
22 **Superintendencia de compañías en su resolución número CERO UNO.**
23 **ICQ. O19, del diecisiete de diciembre del dos mil uno publicado en el**
24 **registro oficial número cuatrocientos noventa y cuatro del quince de**
25 **enero del dos mil dos.- D) Con fecha seis de febrero del dos mil seis, en**
26 **virtud de que existía el cincuenta por ciento del Aumento del capital todavía**
27 **no suscrito ni pagado la señora COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON,**
28 **procede a la suscripción y pago en numerario de dichas acciones.-E) acto**



1 seguido, la representante legal de SELFINOMINAS S.A. comparece ante la
2 notaria titular décima quinta Abogada GRACE ALEMEIDA MORAN a
3 celebrar la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital,
4 conversión y reforma de estatutos para implementar las resoluciones
5 adoptadas por las antes referida junta general de accionistas. F) La
6 superintendencia de compañías mediante oficio número SC.IJ.DJC.
7 06.00003568 del seis de marzo del dos mil seis, observa que el aviso
8 referido en la letra (C) precedente no reúne los requisitos de la resolución
9 número noventa y nueve .uno. uno. tres. cero cero cinco del dos de agosto
10 de mil novecientos noventa y nueve, razón por la cual a mayor abultamiento,
11 se procedió a efectuar un segundo aviso a los accionistas, invitándolos a
12 suscribir acciones en el aumento de capital resuelto por la junta general de
13 accionistas del veintisiete de diciembre del dos mil cinco, el mismo que se
14 publicó en el Diario Meridiano el tres de abril del dos mil seis reuniendo tal
15 comunicación publica todos y cada uno de los detalles y puntualidades
16 prescritos por la Superintendencia de compañías. G) Que luego de haber
17 transcurrido más de treinta días, previstos por la ley, desde el segundo aviso
18 sin que accionistas con derecho preferente, que no ejercieron previamente
19 tal derecho, hallan comparecido a suscribir ninguna de las nuevas acciones,
20 las mismas fueron ofrecidas nuevamente a la accionista COLOMBIA
21 DURAN LEON, la que procedió a suscribir la totalidad de las trescientas
22 nuevas acciones que se encontraban sin suscribir y no pagadas y a pagarlas
23 en su totalidad en numerario.- **CLAUSULA TERCERA:** Con tales antecedentes, la Infrascrita Gerente General de la compañía señora
24 **COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON**, declara **Bajo Juramento:** A
25 que el capital social de la compañía queda aumentado a la suma
26 ochocientos dólares de los estados unidos de América, mediante
27 suscripción y pago de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas



1 de un dólar cada una, todas ellas debidamente suscritas y pagadas en su
2 totalidad, en los términos aprobados por la junta general de accionistas en su
3 sesión celebrada el veintisiete de diciembre del dos mil cinco. B) que,
4 conforme lo aprobara la junta general, se ratifica que las trescientas nuevas
5 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar
6 estadounidense cada una, han sido suscritas y pagadas en su totalidad y en
7 numerario por la señora COLOMBIA DURAN. C.- Que por este acto se
8 rectifica y se ratifica que la suscripción y pago de todas y cada una de las
9 trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
10 han sido suscritas también por la señora COLOMBIA DURAN, en vista de
11 no haber comparecido a ejercer su derecho de preferencia el accionista
12 JORGE LANCHANG, según lo resolviera la antedicha junta, así como la
13 plena vigencia de cada una de las declaraciones de voluntad que constan en
14 la escritura pública de conversión, Aumento de capital y reforma del
15 estatuto de la compañía SELFINOMINAS S.A. autorizada por la Notaria
16 Décima Quinta de Guayaquil, Abogada GRACE ALMEIDA MORAN, en
17 virtud de la cual se instrumenta las resoluciones corporativas adoptadas por
18 la junta general de la compañía que se celebró en la fecha antes
19 mencionada.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
20 f) Ilegible.- Abogado Washington Calle Jara.- Registro número seis mil
21 trescientos cincuenta y cinco.- del Colegio de Abogados de la Provincia del
22 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia la otorgante
23 se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
24 escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Queda agregado
25 a este Registro los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a
26 fin, por mí, el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas
27 sus partes, semina, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo El
28 Notario. 

Guayaquil, 24 de Julio del 2003

SEÑORA PSICÓLOGA.

COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **SELFINOMINAS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones Usted actuará de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo de los estatutos Sociales de la Compañía, como tal Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, **AB. MARCOS DIAZ CASQUETE**, el día 3 de Junio del 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de Julio de 1.997.

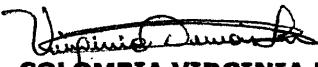
Aprovecho la oportunidad para saludar a Usted y desechar el mejor de los éxitos en la gestión que se le encomienda.

Muy atentamente


AB. WASHINGTON CALLE JARA
Secretario Ad-hoc de la Junta.



Acepto el cargo de Gerente General
Guayaquil, 24 de Julio del 2003.


COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON.
Ced.U.No. 090482411-7
Nacionalidad: Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SELFINOMINAS S.A.**, a favor de **COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON**, de fojas **96.176 a 96.178**, Registro Mercantil número **14.463**, Repertorio número **21.780**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, once de Agosto del dos mil tres.-




AB.TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 64478
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *M*



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

2 POR LA COMPAÑIA SELFINOMINAS S.A.

3 R.U.C.No. 0991405992001

4

5

6

7 COLOMBIA VIRGINIA DURAN LEON.

8 Ced.U. No.090482411-7

9 C.V. 166-0232

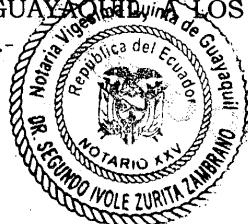


REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

10
11 Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
12 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

13

14
15 SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE PRIMER
16 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICACION DE
17 SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES EFECTUADOS EN EL AUMENTO DE
18 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA SELFINOMINAS S.A.-
19 QUE ANTECEDE LO MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO.- EN SANTIAGO
DE GUAYAQUIL Y LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL
20 SEIS.-



21 REPUBLICA DEL ECUADOR
22 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
23 DE GUAYAQUIL

24
25 Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
26 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

27

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE RATIFICACIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES EFECTUADOS EN EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SELFINOMINAS S.A., DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 06 - G - IJ - 0007624, APROBADA POR EL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, POR LA CUAL RESOLVIÓ APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA, CELEBRADA ANTE MI DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTÓN.- SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL


A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Ivole Zurita".
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota de la escritura de Ratificación de suscripción y pago de acciones que antecede, al margen de la matriz de la escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Selfinominas S.A., celebrada ante la Abogada Grace Almeida Morán, Notaria Décimo Quinta del Cantón Guayaquil, el seis de Febrero del dos mil seis.- Guayaquil, Octubre veinticuatro del dos mil seis.-)



M. Grace Almeida Morán
Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 52.133
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:53

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veinticinco de Octubre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0007624, dictada el 23 de Octubre del 2006, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Conversión del Capital, el capital autorizado, aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía SELFINOMINAS S.A.; y, escritura Ratificatoria adjunta, de fojas 116.179 a 116.202, Registro Mercantil número 21.140. 2.- Queda archivada una copia autentica de estas escrituras.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de estas escrituras, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 52133
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION RAZON: Javier Alvarez

116.179
REVISTADO POR:



Zoila Cedeño

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 06-G-IJ-0007624, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de Octubre del 2.006, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía SELFINOMINAS S.A., otorgada ante mí, el 3 de Junio de 1997.- Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil seis.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

